

RESOLUCIÓN No. 426 MAGAP

**LIC. RICARDO FABIÁN MOYA CAMPAÑA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

CONSIDERANDO:

- Que, con Memorando No. MAGAP CGI 2012 1820 M, de 17 de septiembre del 2012, el Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Coordinador General de Innovación, solicita se elimine e incluya en el Plan Anual de Contrataciones - PAC del ejercicio económico 2012, las contrataciones que requiere la Coordinación General de Innovación;
- Que, el 13 de enero del 2012, mediante Resolución No. 002 MAGAP, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Econ. Stayley Vera Prieto, aprobó el Plan Anual de Contratación;
- Que, mediante Memorandos Nros. MAGAP CGAF 2012 10551 M y 10707 M de 17 y 19 de septiembre del 2012 respectivamente, la Ing. Piedad Coronel, Directora Financiera, certifica la disponibilidad presupuestaria para la inclusión de varias adquisiciones para la Coordinación General de Innovación;
- Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;
- Que el artículo 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012 el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos, delega al Coordinador General Administrativo Financiero, para que a su nombre y representación, suscriba las Resoluciones de Reforma al Plan Anual de Contratación exclusivamente de gasto corriente; y,

Con estas consideraciones y en uso de las atribuciones previstas en los artículos 25 inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012;

RESUELVE:

Art.1.- Eliminar del Plan Anual de Contrataciones PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para el ejercicio económico 2012, las contrataciones de bienes y/o servicios para la Coordinación General de Innovación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Consultoría Fortalecimiento de la gestión socio-empresarial y comercialización con enfoque de encadenamientos productivos, por el valor de USD. 25.000,00
- Servicio – Ingreso de información al “ Sistema de Organizaciones Agroproductivas “ de las Organizaciones legalizadas y registradas en el MAGAP: y, digitalización de documentos que se encuentran en los expedientes de las Organizaciones, por el valor de USD. 13.000,00.

Art. 2.- Reformar en el Plan Anual de Contrataciones:

- Dice: Consultoría – Desarrollo e implementación de un sistema informático de manejo y actualización de la información del proyecto de las ERA'S, por el valor de USD 10.000,00.

Debe decir: Consultoría – Desarrollo e implementación de un sistema de Información para el manejo y actualización de los datos de suelos que genera la Coordinación General de Innovación en territorio, por el valor de USD. 15.000,00.

- Dice: Sistematización de las escuelas de la revolución Agraria ERA'S, por el valor de USD 10.000,00.

Debe Decir: Sistematización de innovaciones tecnológicas, por el valor de USD. 15.000,00.

Art. 3.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones

1.- Edición e impresión de la sistematización de innovaciones tecnológicas, por el valor de USD. 8.000,00.

Art. 4.- La Dirección Administrativa, proceda a la publicación inmediata de estas programaciones en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo al instructivo y formato publicado por el ente regulador del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas y de su ejecución completa encárguese las unidades administrativas solicitantes de las reformas materia de esta Resolución.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **05 OCT 2012**


Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña,
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO